



NIT. 800.251.569 - 7

CERTIFICADO DE ENTREGA



INTER RAPIDISIMO S.A. Con Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en la ley 794 del 2003, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características.

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700012893033	Fecha y Hora de Admisión 27/04/2017 15:30:03
Ciudad de Origen BOGOTÁ\CUNDICOL	Ciudad de Destino JERUSALEN\CUNDICOL
Dice Contener DOCUMENTOS	
Observaciones NOTIFICACION POR AVISO ART. 292 DEL C.G.P COPIA SIMPLE MANDAMIENTO DE PAGO	
Centro Servicio Origen 1411 - PTO/BOGOTÁ/CUND/CALLE 33 A # 13 - 03	

REMITENTE

Nombres y Apellidos (Razón Social) RICARDO HUERTAS BUITRAGO	Identificación 79482406
Dirección CRA 13 # 32 - 51 T. 3 OF 304	Teléfono 3102618833

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) HELIBERTO SANCHEZ SALGUERO	Identificación 0
Dirección PREDIO LAS ACACIAS VEREDA EL HALTILLO	Teléfono 3102618833

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) HELIBERTO SANCHEZ SALGUERO	
Identificación 14298780	Fecha de Entrega 03/05/2017



PRUEBA DE ENTREGA

FORMULARIO DE ENTREGA DE ENVÍO

NOTIFICACION POR AVISO ART. 292 DEL C.G.P COPIA SIMPLE MANDAMIENTO DE PAGO

Nombre y Apellidos: RICARDO HUERTAS BUITRAGO

Identificación: 79482406

Dirección: CRA 13 # 32 - 51 T. 3 OF 304

Fecha de Entrega: 03/05/2017

Centro de Servicio: 1411 - PTO/BOGOTÁ/CUND/CALLE 33 A # 13 - 03

Destinatario: HELIBERTO SANCHEZ SALGUERO

Identificación: 0

Dirección: PREDIO LAS ACACIAS VEREDA EL HALTILLO

Teléfono: 3102618833

Observaciones: NOTIFICACION POR AVISO ART. 292 DEL C.G.P COPIA SIMPLE MANDAMIENTO DE PAGO

Fecha de Emisión: 27/04/2017 15:30:03

Código de Envío: 700012893033

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario SHIRLE ANDREA BERMUDEZ MEJIA	
Cargo LIDER DE OPERACIONES	Fecha de Certificación 10/05/2017 13:07:57
Guía Certificación 3000203161411	Código PIN de Certificación 39ab530f-5af3-4538-8d09-88827ee3f5be

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <http://www.interrapidisimo.com/index.php/consultas/donde-esta-mi-envio>

9

COMUNICACIÓN PARA DILIGENCIA DE
NOTIFICACION POR AVISO ART. 292 C.G.P

Señores(as):
HELIBERTO SANCHEZ SALGUERO
PREDIO LAS ACACIAS – VEREDA EL HALTILLO

JERUSALEN-CUNDINAMARCA

Fecha			Dependencia Administrativa responsable	Dirección Dependencia Judicial
03	04	2017	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL JERUSALEN- CUNDINAMARCA	PALACIO MUNICIPAL JERUSALEN - CUNDINAMARCA

Despacho Judicial de Origen	Naturaleza del proceso	Fecha Providencia		
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL JERUSALEN- CUNDINAMARCA	EJECUTIVO SINGULAR	25	11	2016

Demandante	Demandados	No Radicación Proceso
BANCO AGRARIO COLOMBIA S.A	HELIBERTO SANCHEZ SALGUERO	2016 - 00133

Se advierte que esta notificación se considera cumplida al finalizar el día siguiente al de la fecha del presente aviso.

SI ESTA NOTIFICACIÓN COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS, usted dispone de tres días para retirarlas de este despacho judicial, vencidos los cuales comenzara a contarse el respectivo termino de traslado. Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

PARA NOTIFICAR AUTO ANEXO COPIA INFORMAL DEL MANDAMIENTO DE PAGO.

Cordialmente,

RICARDO HUERTAS BUITRAGO
Abogado Parte Interesada





RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, veinticinco (25) de noviembre de
dos mil dieciséis (2016).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular de BANCO AGRARIO DE
COLOMBIA S.A. contra HELIBERTO SÁNCHEZ SALGUERO

No. 253684089001 2016 00133 00

Como de los títulos aportados como base de recaudo ejecutivo, se desprende a cargo de los demandados unas obligaciones claras, expresas y exigibles de pagar sumas líquidas de dinero, el tenor de lo establecido en los artículos 422, 424, y 430 del Código General del Proceso en concordancia con los artículos 621 y 709 del Código de Comercio, **ORDÉNASE:**

1. Librar orden de pago por la vía Ejecutiva Singular de Mínima Cuantía en contra del Señor **HELIBERTO SÁNCHEZ SALGUERO** y en favor de su ejecutante **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**

2. Ordenar al demandado **HELIBERTO SÁNCHEZ SALGUERO** cancelar a su demandante dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal que de esta providencia se le haga las sumas de:

2.1. Seis Millones de Pesos Moneda Corriente (\$6'000.000,00) por concepto del capital contenido en el Pagaré No.031096100003796, aportado como base de recaudo.

2.1.1. Un Millón Ciento Cincuenta y Un Mil Setecientos Ochenta y Nueve Pesos Moneda Corriente (\$1'151.789,00), liquidados a la tasa variable DTF+7 puntos, por concepto de intereses de plazo causados desde el 28 de noviembre de 2014 hasta el 28 de noviembre de 2015.

2.1.2. Los intereses moratorios liquidados a la tasa efectiva anual equivalente a la rata del interés bancario corriente vigente para cada periodo mensual, incrementado en la mitad, o los solicitados si fueren inferiores (máxima legal) y causados desde el 29 de noviembre de 2015 y hasta la cancelación total de la obligación.



54

- 3. Notificar al demandado en la forma establecida en los artículos 290 y 291 del Código General del Proceso.
- 4. Reconocer al doctor RICARDO HUERTAS BUITRAGO como apoderado judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 63 DE HOY 18 NOV 2016

La Secretaria, *[Signature]* 18 NOV 2016

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN

**INTER
RÁPIDO**

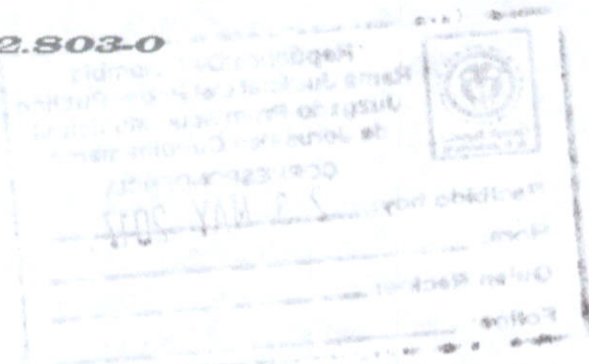
COPIA COTEJADA CON ORIGINAL

Fecha 27 ABR 2016

LICENCIA 1189
MIN COMUNICACIONES



N.I.T. 900.072.503-0



Bogotá, D.C mayo de 2017

Señor:

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE JERUSALEN
Jerusalen - Cundinamarca

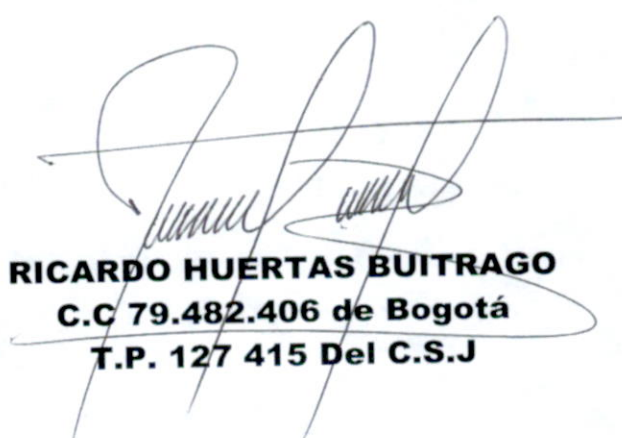
REF. PROCESO EJECUTIVO DE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A VS
HELIBERTO SANCHEZ SALGUERO RAD. 2016-00133

RICARDO HUERTAS BUITRAGO, actuando en calidad de apoderado me permito allegar certificado del envío de notificación por Aviso que trata el artículo 292C.G.C con resultado **POSITIVO** de:

- **HELIBERTO SANCHEZ SALGUERO**


Por lo anterior solicito a su despacho se tenga en cuenta los términos y se continúe con el trámite procesal.

Del señor Juez.



RICARDO HUERTAS BUITRAGO
C.C 79.482.406 de Bogotá
T.P. 127 415 Del C.S.J

ELABORADO POR: DEISY MONTES

**República De Colombia**
Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
de Jerusalen Cundinsmarca

CORRESPONDENCIA

Recibido hoy: 23 MAY 2017

Hora: 2:43 pm

Quien Recibe: Paola Castiblanco

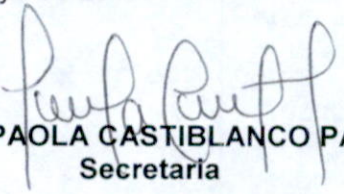
Folios: por Dep Judicial II

Informe Secretarial

Jerusalén, 24 de mayo de 2017. Al despacho del Señor Juez, informando que se remitió aviso con resultado positivo para el demandado.

El aviso fue recibido por el demandado el 3 de mayo de 2017, se surtió la notificación el 4 del mismo mes y año. No se retiraron copias dentro de los días 5, 8 y 9 de mayo de los corrientes.

Transcurrieron los días: 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 22 y 23 de mayo de 2017. Inhábiles: 13, 14, 20 y 21 de mayo de 2017.


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaría